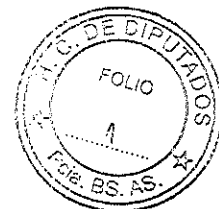




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2167 120-21



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

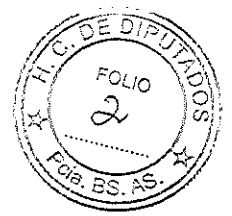
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes declare de Interés Provincial, el 30° Aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Estética de la ciudad de Junín.-

  
DCHA. MARÍA VALLERA ARIAS  
DIPUTADA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2167 / 20 - 21



## FUNDAMENTOS

La Escuela de Educación Estética de la ciudad de Junín, es una institución que tiene como objetivo revalorizar la educación artística y cultural, afianzándose en la comunidad como una fuente de formación integrador.

Desde 1990 la Escuela de Educación Estética se dedica a formar artística y culturalmente a niños, adolescentes y adultos (estas últimas dos franjas etarias fueron incorporadas años más tarde).

Cabe manifestar la importancia que reviste para los juninenses la existencia de una institución que cumpla el rol de educadora, realizando además una integración cultural y artística entre sus concurrentes; pero por sobre todas las cosas, es loable destacar el trabajo que realiza para fortalecer los valores humanos a través del diálogo y la tolerancia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Escuela de Educación Estética con sede en Francia 75.

COM. MANEVALENCIA MIXTA  
DIPUTADA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES